

Oficio No.: SG- 2104
Quito D.M., 09 SET. 2016
Ticket GDOC: 2016-061560

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Presente

Asunto: Observaciones del primer debate de la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 182, que regula el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Hospital Santa Cruz".

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 182, que regula el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Hospital Santa Cruz", con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

1. Concejal Carlos Páez:

- Sustituir en todo el texto del proyecto donde se menciona a un "plan de gestión del tráfico", por "plan de gestión de movilidad", para abarcar a todos los sujetos que intervienen en la movilidad.
- En el artículo 11 se debe aclarar que las medidas de mitigación estarán a cargo del proponente del proyecto.

2. Concejal Luis Reina:

- En el artículo 7 y artículo 14, debe mejorarse la redacción para que se abarque todo el sistema integral de gestión de residuos y no exclusivamente la provisión de accesos e infraestructura para este efecto.

3. Concejal Sergio Garnica:

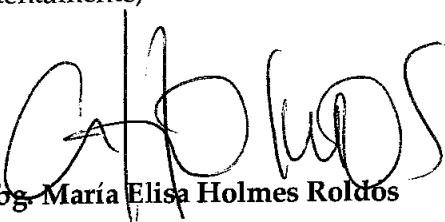
- En el artículo 7, debe incorporarse la obligación del promotor respecto de la gestión de los desechos tóxicos que generará el Hospital a implantarse.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.


Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 8 de septiembre de 2016, en la que se realizó el primer debate del proyecto normativo objeto del presente oficio.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldos

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Prosecretaría	2016-09-08	
Aprobado por:	M.E.Holmes	Secretaría General	2016-09-08	

Copia: Expediente original a la Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo.